ADENDA No. 01

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9015070 de 2023, cuyo objeto es:

"Adquirir y suministrar captores biométricos para consulta de antecedentes e identificación plena de personas, con destino a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra"

El Secretario de Seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 834 y 835 de 2021, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

 "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas…" Además:

 "La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

3. Que, de acuerdo a las observaciones realizadas por los interesados al pliego de condiciones definitivo y a las respuestas dadas por la entidad el 19 de octubre 2023, se modifican las especificaciones técnicas y obligaciones del proceso, de la siguiente manera:

A. En el ítem 1.5 – Algoritmo de cifrado del documento de especificaciones técnicas del citado proceso, se solicitó inicialmente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Máximo 17 mm X 25 mm ±10 mm
1.4	Certificado	FBI-PIV
1.5	Algoritmo de cifrado	Los captores biométricos deben cumplir con la norma FIPS 140-2 nivel 2 o superior
1.6	Sensor	Óptico
1.7	Indicador	LED, detección de dedo
	Tiempo	

Teniendo en cuenta que la certificación requerida es *la FBI-PIV IQS*, con el fin de garantizar la calidad de la imagen de las huellas dactilares, se modificará el término "Algoritmo de cifrado" por "Seguridad criptográfica" quedando de la siguiente manera:

1.5	*Seguridad criptográfica*	*Los captores biométricos deben cumplir con la norma FIPS 140-2 nivel 2 o superior.*

B. En el numeral 1.21 – Accesorios de documento de Especificaciones Técnicas, se solicitó inicialmente:

1.21	Accesorios:	Forro protector, Clip o velcro de seguro a riata o correa con cable extensor tipo yoyo, de mínimo 1 metro de un material de alta resistencia.

Teniendo en cuenta el contexto del mercado, se ajustará el Anexo de Especificaciones Técnicas de la siguiente manera:

1.21	*Accesorios*	*Forro protector, Clip o velcro de seguro a riata o correa con cable extensor tipo yoyo, de mínimo 0,8 m de un material de alta resistencia.*

C. En el numeral 1.4 – Certificado del documento de Especificaciones Técnicas, la Entidad solicita:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4	Certificado	FBI-PIV

Teniendo en cuenta que la certificación requerida es *la FBI-PIV IQS*, se ajustará el Anexo de Especificaciones Técnicas de la siguiente manera:

1.4	*Certificado*	*FBI–PIV IQS*

D. En el numeral 1.8 y 1.9 – Tiempo máximo de verificación del documento de Especificaciones Técnicas, se solicitó:

1.8	Tiempo máximo de verificación 1:1	600 ms
1.9	Tiempo máximo de verificación 1:1000	760 ms

Teniendo en cuenta la información extraída de las observaciones al pliego, se eliminarán los literales 1.8 y 1.9 del Anexo de Especificaciones Técnicas, toda vez que las búsquedas y consultas se realizarán directamente con la base de datos que dispone la Registraduría Nacional del Estado Civil, y no se efectuarán búsquedas 1:N con el captor biométrico.

E. En el numeral 1.22 – Logo institucional del documento de Especificaciones Técnicas, se solicito:

1.22	Logo Institucional	Se requiere medidas del stikers 3x1.5 cm pegado a un costado del captor biométrico con tipo de papel adhesivo de seguridad, con el escudo de policía, nombre de la unidad Policía Metropolitana del Valle de Aburra y el número del serial de cada equipo en letra Monserrt anexo ilustración.

Con el fin de dar mayor confiabilidad del suministro de los dispositivos biométricos, y entendiendo que los captores biométricos tendrán el serial grabado, no es necesario que este también se indique en el stiker, con el fin de no duplicar la información.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con lo anterior, se ajustará el Anexo de Especificaciones Técnicas de la siguiente manera:

1.22	*Logo Institucional*	*Se requiere medidas del stikers 3x1.5 cm pegado a un costado del captor biométrico con tipo de papel adhesivo de seguridad, con el escudo de policía, nombre de la unidad de policía Metropolitana del Valle de Aburra con letra Monserrat.*

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Convivencia realiza las modificaciones tal como se señalan en las respuestas a las observaciones al pliego definitivo publicadas el 19 de octubre de 2023, y en consecuencia se publica la presente adenda.

El contenido del Pliego de Condiciones y de las especificaciones técnicas y obligaciones, no modificado mediante la presente Adenda, permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 20 de octubre de 2023

BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Aristizábal Salazar Apoyo Jurídico CEEC	**Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto	**Ana María Betancur Martínez** Subsecretaria de Planeación (E) **José Luis Correa López** Apoyo Jurídico del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia